ESTIMATIVO Y RENOVACION **DE GASTO FONDO PERMANENTE** CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA De fecha 08/01/2018

RESOLUCIÓN Nº 18/012

ACTA 001/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el período del 01 de Enero al 31 de Enero 2018.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define de los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

1) Autorizar 5/5 gastos Estimativo Fondo y Renovación de Fondo Permanente La Floresta, por un monto total de \$34,000:= (treinta y cuatro mil pesos

uruguayos)

2) Comuniquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación por perìodo 30/11/17 a 29/12/17 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

3) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.